



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

10260***Constitución de la bolsa de trabajo de ayudante de cocina, personal laboral temporal, para cubrir futuras necesidades de personal del Ayuntamiento de sa Pobla***

Se hace constar que por Resolución de Alcaldía núm. 2024-1061 de día 4 de octubre de 2024, se constituye la bolsa de trabajo de ayudantes de cocina, personal laboral temporal, para cubrir futuras necesidades de personal del Ayuntamiento de sa Pobla, conforme sigue:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Biel Ferragut Mir, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de sa Pobla, a la vista la propuesta del Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante concurso, para la constitución de una bolsa de personal laboral ayudante de cocina, respecto a la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas que han participado, conforme al orden de puntuación y a lo dispuesto en la base octava de las bases reguladoras de proceso selectivo y supletoriamente, a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y conforme a las competencias que me otorga el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo de ayudante de cocina, personal laboral del Ayuntamiento de sa Pobla, conforme a los resultados y orden siguientes:

POSICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	REGISTRO	TOTAL
1	CATALINA FIOL LLABRES	***0982**	2024-E-RE-3746	63
2	LUCIA GUERRERO REINALDO	***5269**	2024-E-RE-3679	0

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el BOIB y en la sede electrónica con el ofrecimiento de los recursos correspondientes.

TERCERO.- Proceder de conformidad con la base décima a los llamamientos correspondientes entre las aspirantes antes relacionadas con el fin de efectuar las contrataciones correspondientes.»

(Firmado electrónicamente: 11 de octubre de 2024)

El alcalde-presidente

Biel Ferragut Mir